

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/25 2DO LLAMADO
**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO:
GABINETE DE DISTRIBUCIÓN"**

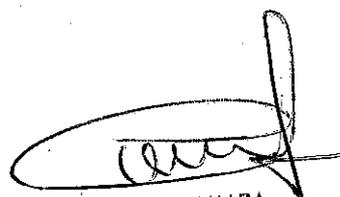
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 9130-28336 ALCANCE 006 DEL AÑO
2024

FECHA DE APERTURA: 24 de junio de 2025

HORA: 11:00

LUGAR DE APERTURA: EPEN – La Rioja 385 - 8300 NEUQUÉN
(Capital).-




CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

NO VÁLIDO

PARA COTIZAR

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN		
TITULO:	BUZONES DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL Y SECUNDARIO	ET N°	005

1.- Alcance

La presente Especificación se refiere a un Gabinete tipo Buzón de Distribución Principal y uno de Distribución Secundario de BT 380 V y sus componentes.

El gabinete de tipo distribución Primaria y Secundaria estará totalmente construido y ensamblado por el fabricante.

2.- Normas a consultar

El Gabinete de Distribución Principal y el Gabinete de Distribución Secundario de BT 380 V, responderá a la norma de fabricación IRAM 2181-1, IRAM 2200, IRAM 2195, IRAM 2359-1 y en aquellos casos que sea necesario se recurrirá a las normas VDE, ANSI, IEC.

3.- Planillas de Datos Garantizados

La planilla de datos garantizados será tomada como parte de la presente especificación técnica, en ellas se detallan los datos requeridos por el comitente y los ofrecidos por el oferente. La columna de valores ofrecidos se completará como valor garantizado, independientemente que figure algún valor en la columna requerido.

4.- Condiciones Técnicas y Ambientales

Las condiciones técnicas para el diseño, fabricación e instalación, son las siguientes:

Condiciones Eléctricas

Sistema :	Trifásico con neutro rígido a tierra
Tensión Nominal de Línea:	380 Vca.
Regulación de la Línea	+/- 5%
Frecuencia	50 ciclos
Potencia nominal de cortocircuito durante 1s	20 MVA

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION A	FECHA: 13/09/22	PAGINA 1 DE 10


MARTÍN BLANCO
 Área de Ing. Materiales y Normalización
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 E.P.E.N.



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN
SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS PUBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN
RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO
ADQUISICION DE MATERIALES PAA FUNCIONAMIENTO - GABINETES DE DISTRIBUCION

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	9130-28336/006	LICITACION PUBLICA	05/25 2do llamado
FECHA DE APERTURA	24-06-2025	HORA:	11:00

CONSTANZA A. CAMARA
 Jefa Unidad de Abastecimiento
 E.P.E.N.

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
1	24	Unidad	GABINETE TIPO BUZON DE DISTRIBUCION PRINCIPAL	\$	\$
2	63	Unidad	GABINETE TIPO BUZON DE DISTRIBUCION SECUNDARIO	\$	\$

SUB-TOTAL	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$

IMPORTE EN LETRAS:	
CONDICIONES DE PAGO:	Segun pliego
MANTENIMIENTO DE OFERTA:	60 días
PLAZO DE ENTREGA:	180 días
LUGAR DE ENTREGA:	Zapala
SE ADJUNTAN:	Pliego de bases y condiciones - Especificaciones técnicas

MARTIN PINCHIRA
 Sector Compras y
 Desarrollo de Proveedores

MELISA BOLTSHAUSER
 Sector Gestión de Proveedores
 E.P.E.N.
 A/C. Sector Compras y
 Desarrollo de Proveedores

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

NO VÁLIDO
PARA COSTIZAR

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN		
TITULO:	BUZONES DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL Y SECUNDARIO	ET N°	005

Condiciones Ambientales

Temperatura Ambiente Máxima	40°C
Temperatura Ambiente Mínima	-15°C
Humedad relativa ambiente	entre 10 y 100 %
Tipo de instalación	Intemperie
Altura	menor a 1000 m s.n.m.

El equipo tendrá componentes aptos para estas condiciones, quedando descartado la utilización de materiales alterables con la humedad.

5.- Características generales

Los Gabinetes tipo buzón de distribución principal y distribución secundaria tendrán 1,00m de ancho, 1,20m de alto, 0,30 m de espesor y se proveerán sin pedestal (los mismos deberán acondicionarse para ser montados sobre pedestal de Hormigón, ver planos de detalle).

En el interior de la envolvente se alojara, para los Gabinetes de Distribución Principal, un sistema de barras (R S T N) de entrada y hasta seis salidas consistentes en seccionadores tripolares verticales bajo carga para fusibles NH tamaño 3 aptos para doble salida con conductor de hasta 150mm², mientras que para el Gabinete de Distribución secundaria solo se dispondrá de un sistema de barras (R S T N).

Ambos tipos de buzones estarán diseñados para una intensidad permanente en servicio continuo de 1000 A por fase, en toda la extensión de las barras principales de BT.

Todos los elementos deberán proporcionar un servicio continuo y absolutamente seguro tanto al personal que los opere como a los transeúntes que eventualmente se encuentre en sus inmediaciones. Por lo tanto, los Gabinetes de Distribución Principal y los de distribución Secundaria, deberán poder soportar y confinar en su interior los cortocircuitos, arcos internos, sobrepresiones y las sobretensiones que pudieran producirse en condiciones de servicio.

La construcción de los buzones deberá asegurar la durabilidad y el libre mantenimiento de la envolvente. Su diseño permitirá el fácil reemplazo del equipamiento electromecánico alojado en su interior.

El Gabinete de Distribución Principal y el gabinete de distribución Secundario, llevará grabado con caracteres indelebles y en una chapa de características, sus correspondientes valores y unidades, las siguientes indicaciones:

- Marca del fabricante.
- Código del fabricante o designación.
- Número de serie
- Norma.
- Número de matrícula.
- Tensión nominal.
- Año de fabricación

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION: A	FECHA: 15/09/22	PAGINA 2 DE 10


MARTÍN BLANCO
 Area de Ing. Materiales y Normalización
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 E.P.E.N.

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN		
TITULO:	BUZONES DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL Y SECUNDARIO	ET N°	005

6.- Especificaciones técnicas particulares

ESTRUCTURA

La envolvente y la puerta serán fabricadas en acero inoxidable AISI 304 de 2mm y tendrán bloque de puesta a tierra.

Toda la bulonería del interior será cadmiada. La calidad y espesor del cadmiado deberá responder a la Norma IRAM 676, utilizándose únicamente rosca de paso métrico. Los bulones que tengan exposición a la intemperie serán galvanizados en caliente según VDE 0210.

En el interior tendrá 3 refuerzos en cada lateral que a su vez harán de soporte a la perfilera interior. Los refuerzos tendrán un espesor mínimo de 2mm.

La parte inferior del buzón poseerá un perfil tipo "L" soldado como refuerzo en cada lateral. Los mismos poseerán 2 caladuras por lado para la fijación del gabinete a un pedestal de hormigón por medio de unas varillas roscadas de 1/2"W o bulones de 1/2"W soldadas al perfil tipo "L" fijado al pedestal. (Ver planos de detalle)

En la parte superior del gabinete se colocará un techo que supere en el frente las medidas del gabinete, pintado interiormente con pintura anticorrosiva.

HERMETICIDAD

El cerramiento del Tablero será tipo NEMA 12 es decir con laberinto anti-goteo embutido para garantizar una protección IP65, la que deberá verificarse aún en condiciones extremas de nieve o viento.

ASPECTO

La terminación superficial de todo el conjunto será con pintura en polvo termoconvertible poliéster horneable con un espesor mínimo de 100 micrones, color gris RAL 7032.

SEÑALIZACIÓN EXTERIOR

En cada puerta, llevara pintado un aviso con la leyenda "ALTA TENSION – RIESGO DE ELECTROCUCION" con colores y diagrama visual normalizados. Según típico constructivo

CERRADURAS

El cierre de los tableros será mediante cerradura tipo falleba.

En la puerta se colocará una traba antiviento del tipo deslizable que permita una apertura de 90°.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION

REVISION: A

FECHA: 15/09/22

PAGINA 3 DE 10


MARTIN BLANCO
 Area de Ing. Materiales y Normalización
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 E.P.E.N.

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN		
TITULO:	BUZONES DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL Y SECUNDARIO	ET N°	005

BISAGRAS

Todas las bisagras que se utilicen serán metálicas anticorrosivas.

VENTILACIÓN

El gabinete tendrá dos aleteados de ventilación en cada uno de los laterales que asegure la disipación del calor que puedan ocasionar los elementos en el interior del mismo. En la parte interior deberá llevar un cartucho de filtrado intercambiable del tipo cassette.

FIJACIÓN DE COMPONENTES

Para la fijación a la estructura de los distintos componentes, se deberán disponer perfiles o tuercas soldadas o fijadas, ya que de ningún modo se podrá perforar la pared exterior de cierre para la fijación de tornillos o bulones.

6.1.- Gabinete tipo Buzón de Distribución Principal

El Gabinete tipo Buzón de Distribución Principal contendrá en su interior un juego de barras de entrada y espacio disponible para la instalación de hasta 6 seccionadores fusibles NH de salida.

BARRAS DE ENTRADA

Estas barras tendrán capacidad para recibir hasta dos cables de 185 mm² de sección por fase (con los correspondientes terminales) y a su vez constituirá el vínculo de conexión con los seccionadores fusibles NH.

Se tomará la precaución de colocar placas aislantes que eviten contactos accidentales durante la revisión del tablero.

Las barras serán de cobre electrolítico según la Norma IRAM 2202 y deberán soportar sin deformaciones los esfuerzos electrodinámicos y las solicitaciones térmicas producidas por la corriente simétrica de cortocircuito, las que se calcularán según la Norma VDE 0103.

La disposición de fases será de acuerdo con las normas IRAM con fase S central.

Para la elección de la sección de las barras de cobre se respetará lo establecido por las normas IRAM o DIN 43671.

Las barras de cobre de potencia de C.A. deberán ser identificadas con pintura aislante en los extremos, según la fase por medio de los siguientes colores:

Fase R: Rojo

Fase S: Marrón

Fase T: Negro

Neutro: Celeste

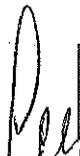
Tierra: Verde/Amarillo

ÁREA INGENIERÍA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERÍA - GERENCIA DE DISTRIBUCIÓN

REVISIÓN : A

FECHA: 15/09/22

PÁGINA 4 DE 10


MARTÍN BLANCO
 Área de Ing. Materiales y Normalización
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 E.P.E.N.

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
TITULO:	BUZONES DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL Y SECUNDARIO	ET N° 005

La bulonería a utilizar será completamente cadmiada.
 Los soportes de las barras serán compuestos de materiales en base a resinas epoxi de óptimas condiciones aislantes, y serán autos extingüibles. Para la fijación de las barras, tendrán insertos metálicos de latón pasivado.
 Las barras deberán tener una placa protectora de policarbonato para evitar el contacto directo.

SECCIONADOR FUSIBLE NH

Los seccionadores bajo carga serán verticales cerrados con apertura tripolar, tamaño 3, aptos para fusibles NH Tipo gL desde 80A hasta 630A y contemplarán dos salidas por fase para conductor de hasta 150mm² de sección.
 Los seccionadores deberán responder a las normas de fabricación VDE 0636, IEC 60269, IEC 60947 y DIN 57636. Deberán tener una vida mecánica operacional mayor a 1000 operaciones.

6.2.- Gabinete tipo Buzón de Distribución Secundario

Además de cumplimentar con las Especificaciones técnicas particulares, el Gabinete tipo Buzón de Distribución Secundario contendrá en su interior un juego de barras cumpliendo la función de distribución del ramal principal a las acometidas domiciliarias.

BARRAS DE ENTRADA Y DERIVACIÓN

Las barras serán de cobre electrolítico según la Norma IRAM 2202 y deberán soportar sin deformaciones los esfuerzos electrodinámicos y las sollicitaciones térmicas producidas por la corriente simétrica de cortocircuito, las que se calcularán según la Norma VDE 0103.
 La disposición de fases será de acuerdo con las normas IRAM con fase S central.
 Para la elección de la sección de las barras de cobre se respetará lo establecido por la normas IRAM o DIN 43671.
 Las barras de cobre de potencia de C.A. deberán ser identificadas con pintura aislante en los extremos, según la fase por medio de los siguientes colores:

- Fase R: Rojo
- Fase S: Marrón
- Fase T: Negro
- Neutro: Celeste
- Tierra: Verde/Amarillo

La bulonería a utilizar será completamente cadmiada.
 Los soportes de las barras serán compuestos de materiales en base a resinas epoxi de óptimas condiciones aislantes, y serán autos extingüibles. Para la fijación de las barras, tendrán insertos metálicos de latón pasivado.
 Estas barras tendrán capacidad para recibir y derivar hasta dos cables de 185 mm² de sección por fase (con los correspondientes terminales).
 Desde estas barras se efectuarán las conexiones mediante dos cables de sección adecuada para la corriente nominal definida para el tablero.
 Las barras deberán tener una placa protectora de policarbonato para evitar el contacto directo.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION: A	FECHA: 15/09/22	PAGINA 5 DE 10


MARTIN BLANCO
 Área de Ing. Materiales y Normalización
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 E.P.E.N.

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN		
TITULO:	BUZONES DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL Y SECUNDARIO	ET N°	005

7.-Adquisición de materiales EPEN

Los materiales EPEN son aquellos que se adquieren para mantenimiento y reposición de materiales de los depósitos.

7.1- Inspección

Modalidad de gastos relativos a la Inspección

a- Material de origen nacional

Los ensayos de recepción y/o tipo previstos se llevarán a cabo en los laboratorios del fabricante. Si por deficiencias, el EPEN considera que los mismos deben efectuarse en otro laboratorio, la elección será a satisfacción de la inspección y todos los gastos que estos demanden (ensayos, transporte, seguro, etc) estarán a cargo del proveedor.

Los oferentes deberán considerar en su cotización los gastos propios que demanden los ensayos previstos.

Los gastos de traslado y estadía que demanden la ejecución de los ensayos estarán a cargo del EPEN.

b- Material de origen importado

El oferente podrá optar ejecutar los ensayos de recepción en un laboratorio oficial radicado en el país o en el laboratorio del fabricante.

Si el proveedor optara por la primera alternativa los gastos de traslado y estadía del inspector estarán a cargo del EPEN.

Si el proveedor optara por la segunda alternativa deberá considerar en su oferta los siguientes gastos para dos (2) inspectores:

- traslado aéreo (ida y vuelta) desde Neuquén hasta la ciudad en donde se efectúen los ensayos.
- traslado alojamiento/fábrica/alojamiento durante los días de ensayos.
- estadía en la ciudad donde esté radicada la fábrica del material propuesto.
- comidas (desayuno, almuerzo, merienda, cena).

En ambos casos los oferentes deberán considerar en su oferta los gastos propios que demanden los ensayos.

El proveedor comunicará al EPEN con un plazo mínimo de veinte (20) días de anticipación la fecha en que se realizarán los ensayos.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION - A	FECHA: 15/09/22	PAGINA 6 DE 10


MARTIN BLANCO
 Area de Ing. Materiales y Normalización
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 E.P.E.N.

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN		
TITULO:	BUZONES DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL Y SECUNDARIO	ET N°	005

7.2.-Ensayos

Ensayo de Remesa

Se realizarán como mínimo los siguientes ensayos:

- a) Inspección visual.
- b) Verificación dimensional general, particular, anclaje.
- c) Verificación de espesor medio de pintura.
- d) Verificación de hermeticidad.
- e) Cantidad, características, disposición e identificación de elementos montados.
- f) Textos de chapas grabadas.
- g) Ensayo de continuidad
- h) Ensayo de aislamiento
- i) Ensayo de funcionamiento mecánico y eléctrico.

7.3.- Transporte y seguro

El proveedor tendrá a su cuenta y cargo y se considerarán incluidos dentro de los precios de su oferta, seguro, carga, transporte y descarga de los equipos desde planta hasta el depósito que el EPEN designe a sus efectos.

Los Gabinetes tipo Buzón de Distribución Principal y Secundario serán acondicionados por el proveedor para asegurar su transporte sin riesgos de caídas y roturas o daños a la envolvente.

7.4- Recepción del material en depósitos

Concluidos los ensayos de recepción y pruebas descriptivos en el punto 7.2, a satisfacción de la inspección, esta Recepcionará Definitivamente los materiales dentro de los quince (15) días que los mismos se encuentren ingresados en nuestros Depósitos.

El proveedor contemplará para su entrega, los tiempos que demanden los ensayos pertinentes, como así también el traslado a los depósitos.

7.5.- Periodo de Garantía

El periodo de garantía será de 12 (doce) meses contados desde la fecha de recepción del material a nuestros depósitos.

Durante el plazo de garantía el fabricante será responsable y tendrá a su cargo las reparaciones requeridas por desperfectos provenientes de la mala calidad, falla o ejecución deficiente o daños originados en el transporte de los equipos.

De existir fallas en el equipo que implicaran su traslado a fabrica, o reparación en nuestros depósitos se suspenderá el periodo de garantía hasta tanto se realicen las reparaciones que correspondieran.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION: A	FECHA: 15/09/22	PAGINA 7 DE 10


MARTIN BLANCO
 Area de Ing. Materiales y Normalización
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 E.P.E.N.

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN		
TITULO:	BUZONES DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL Y SECUNDARIO	ET N°	005

8.-Adquisición de materiales OBRAS LLAVE EN MANO

Los materiales para obras llave en mano son aquellos que se adquieren para instalar en obras nuevas.

El E.P.E.N. podrá realizar inspecciones durante el proceso de fabricación. A tal efecto el fabricante facilitará el acceso a fábrica del Inspector o su representante formalmente designado, para verificar el proceso y el control de calidad del producto.

Todos los costos de los ensayos de recepción a realizar sobre los materiales estarán incluidos en los precios de los respectivos ítem de la Obra.

8.1-Inspección

El Contratista deberá coordinar con los respectivos fabricantes la realización de los ensayos de recepción de los equipos y materiales, procurando que en una misma fecha puedan efectuarse la mayor cantidad de ensayos en los respectivos fabricantes con el objeto de abreviar los tiempos de inspección en fábrica.

Tales ensayos serán los que determine el punto 7.2 o la norma de aplicación correspondiente para los ensayos de rutina, aceptación o muestreo según corresponda.

El Contratista mantendrá informado al Inspector sobre las fechas probables de los ensayos de los distintos suministros. Con 10 días de antelación a la ejecución de cada ensayo, solicitará la presencia del Inspector en fábrica por **Nota de Pedido**.

El Inspector tendrá la opción que los ensayos y verificaciones sean realizados por un Representante del Inspector designado a tal efecto.

También en algunos casos, el Inspector podrá no concurrir a un determinado ensayo debiendo entonces el Contratista efectuar las verificaciones en fábrica y remitir al Inspector el correspondiente Protocolo de Ensayo de las pruebas y controles realizados, firmados por el Fabricante y por el Representante Técnico del Contratista, este último en carácter de declaración jurada.

La inspección de los ensayos o la verificación del proceso de fabricación por parte del Inspector, no liberará al Contratista de ninguna obligación o responsabilidad por la calidad y características del material suministrado.

8.2-Gastos de traslado y estadía para los ensayos de recepción en fábrica

El Contratista asumirá los gastos de traslado de hasta 2 inspectores por ensayo, a las fábricas de los materiales a suministrar.

ÁREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION A	FECHA: 15/09/22	PAGINA 8 DE 10

MARTÍN BLANCO
 Área de Ing. Materiales y Normalización
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 E.P.E.N.

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN		
TITULO:	BUZONES DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL Y SECUNDARIO	ET N°	005

A tal fin entregará a los Inspectores los correspondientes pasajes aéreos (ida y vuelta) desde Neuquén hasta la ciudad en que se efectúen los ensayos. También se encargará del transporte terrestre desde el aeropuerto hasta la ciudad mencionada y de los traslados a la fábrica desde el lugar de alojamiento.

Los gastos de estadía para ensayos serán a cargo del Contratista. Estos incluirán los gastos de alojamiento, comidas (desayuno, almuerzo, merienda, cena) y movilidad.

Repetición de ensayos

En el caso que por causas imputables al Contratista (o Fabricante), deban repetirse los ensayos en una fecha que implique otro traslado de los Inspectores a la ciudad en que se efectúen los mismos, el costo de traslado y estadía, será a cargo del Contratista con la misma modalidad que la ya planteada.

8.3-Ensayos

Los ensayos a realizar son los establecidos en el punto 7.2 de la presente especificación.

8.4-Autorización de Despacho a Obra

Cumplidos los ensayos de recepción en fábrica a satisfacción del Inspector, este emitirá una Autorización de Despacho a Obra, sin la cual el Contratista se abstendrá de despachar a obra el equipamiento.

Para la certificación de cualquier material a incorporar a la obra será requisito indispensable contar con la Autorización de Despacho a Obra emitida por el Inspector, sin la cual no podrán certificarse los elementos involucrados.

9.- Documentación a proveer por el Oferente / Contratista

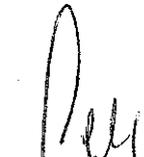
Para la evaluación de las ofertas, las mismas estarán compuestas por la documentación y/o requisitos que a continuación se detallan, siendo su presentación condición indispensable para el análisis técnico-económico correspondiente:

Descripción completa de los Gabinetes tipo Buzón de Distribución Principal y Secundario y de sus principales componentes.

Una copia del certificado de calidad y del manual de calidad de la empresa, si los tuviera.

Planos generales y de detalle de los dos modelos de gabinete tipo Buzón de Distribución Principal y Secundario:

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION: A	FECHA: 15/09/22	PÁGINA 9 DE 10


MARTÍN BLANCO
 Área de Ing. Materiales y Normalización
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 E.P.E.N.

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN		
TITULO:	BUZONES DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL Y SECUNDARIO	ET N°	005

- TABLERO GENERAL DE BT - ESQUEMA UNIFILAR
- TABLERO GENERAL DE BT – VISTAS
- TABLERO GENERAL DE BT - DISTRIBUCION DE COMPONENTES
- TABLERO GENERAL DE BT - CORTES

Folletos de sus componentes. Planos de detalles para el montaje, recomendaciones.

Cálculo de esfuerzos térmicos y dinámicos de las Barras de Cobre.

Toda la información entregada por el fabricante estará en castellano. A requerimiento de EPEN el fabricante deberá presentar copia de las normas ofrecidas.

NO VALIDO
PARA COTIZAR

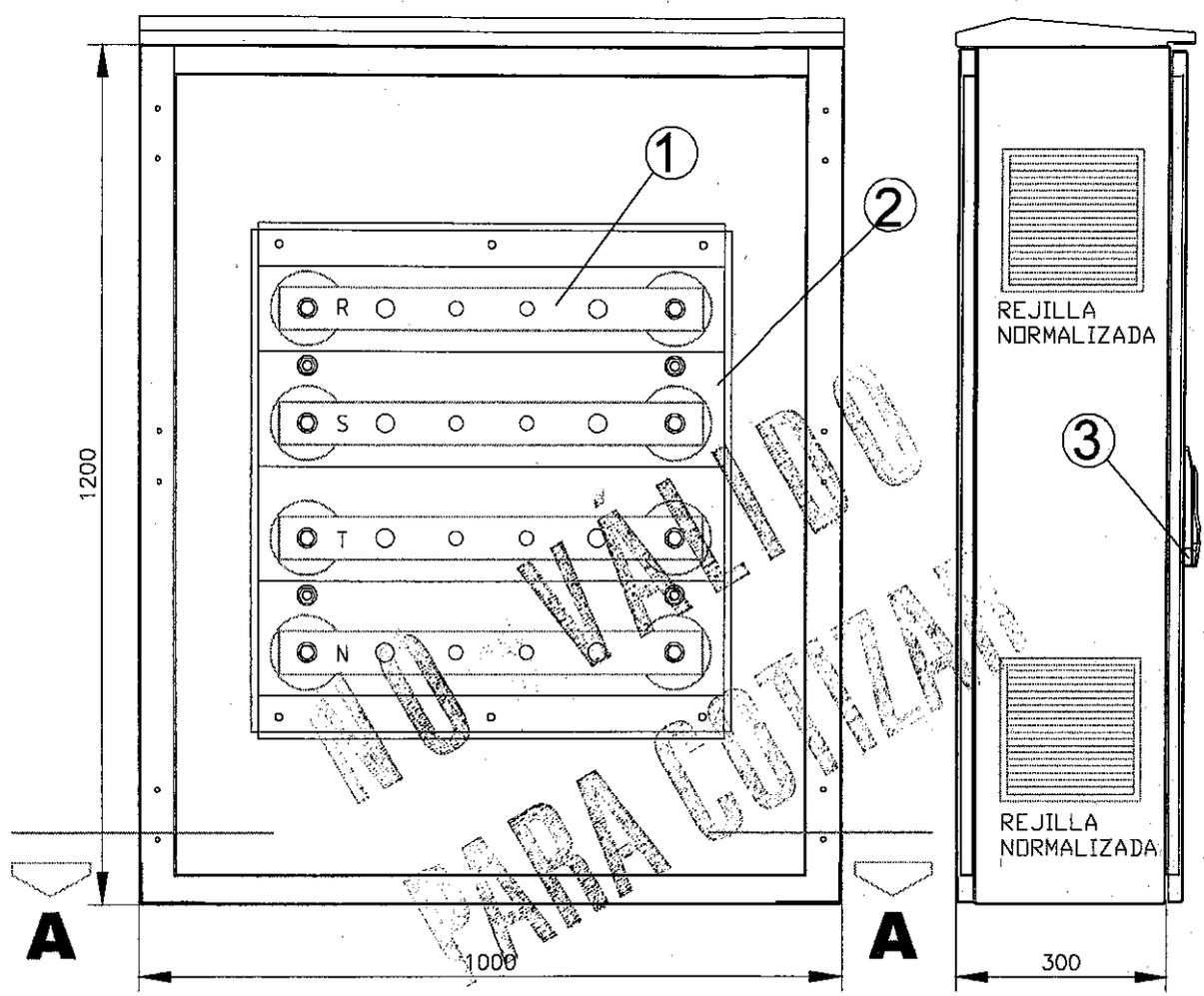
AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION: A	FECHA: 15/09/22	PAGINA 10 DE 10


MARTIN BLANCO
 Área de Ing. Materiales y Normalización
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 E.P.E.N.

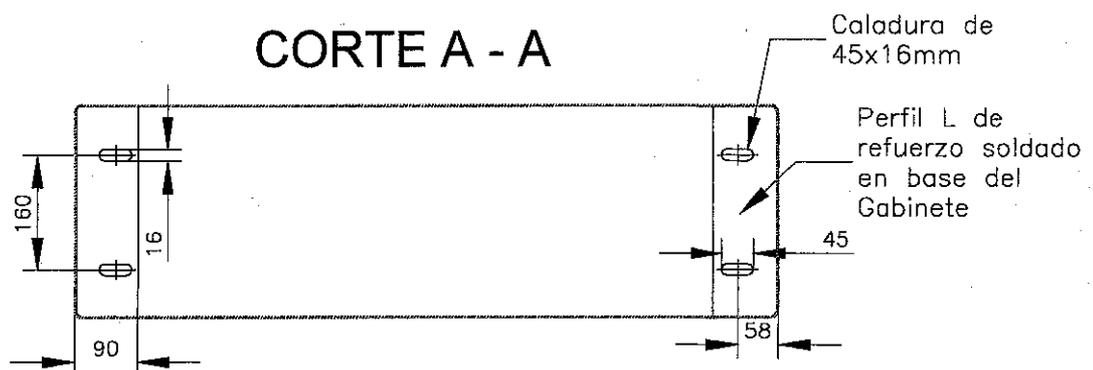
TABLERO BUZÓN DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIO

VISTA A - FRONTAL
Distribución Interna
Apto hasta 6 salidas

VISTA C - LATERAL



CORTE A - A



CARACTERISTICAS

- Gabinete 1000x1200x300
- Grado de protección : IP65
- Acero inoxidable AISI 304 (Espesor 2mm)

- 1) Barras de distribución 1000A en Escalera.
- 2) Aislador Resina epoxi
- 3) Puerta frontal con falleba

La terminación superficial de todo el conjunto será con pintura en polvo termoconvertible poliéster horneable con un espesor mínimo de 100 micrones, color gris RAL 7032.

	PROYECTO: TÍPICOS CONSTRUCTIVOS BUZONES DE DISTRIBUCIÓN				FORMATO: A4
	PLANO: BUZONES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIO Y SECUNDARIO				REV.: A - -
	Proyecto: AIMN	Relevado: -	Cálcula: -	Aprobado: AIMN	PAG.: 05 - 06
					ESCALA: 1:10
				FECHA: 14/09/22	

MARTÍN BLANCO
Área de Ing. Materiales y Normalización
Unidad Ingeniería
Gerencia de Distribución
E.P.E.N.

FORMATO A4

TIPO CONSTRUCTIVO CARTEL SEÑALIZACION
A COLOCAR EN TAPA DEL GABINETE



5

NO SE PUEDE REPRODUCIR SIN EL CONSENTIMIENTO DEL ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN

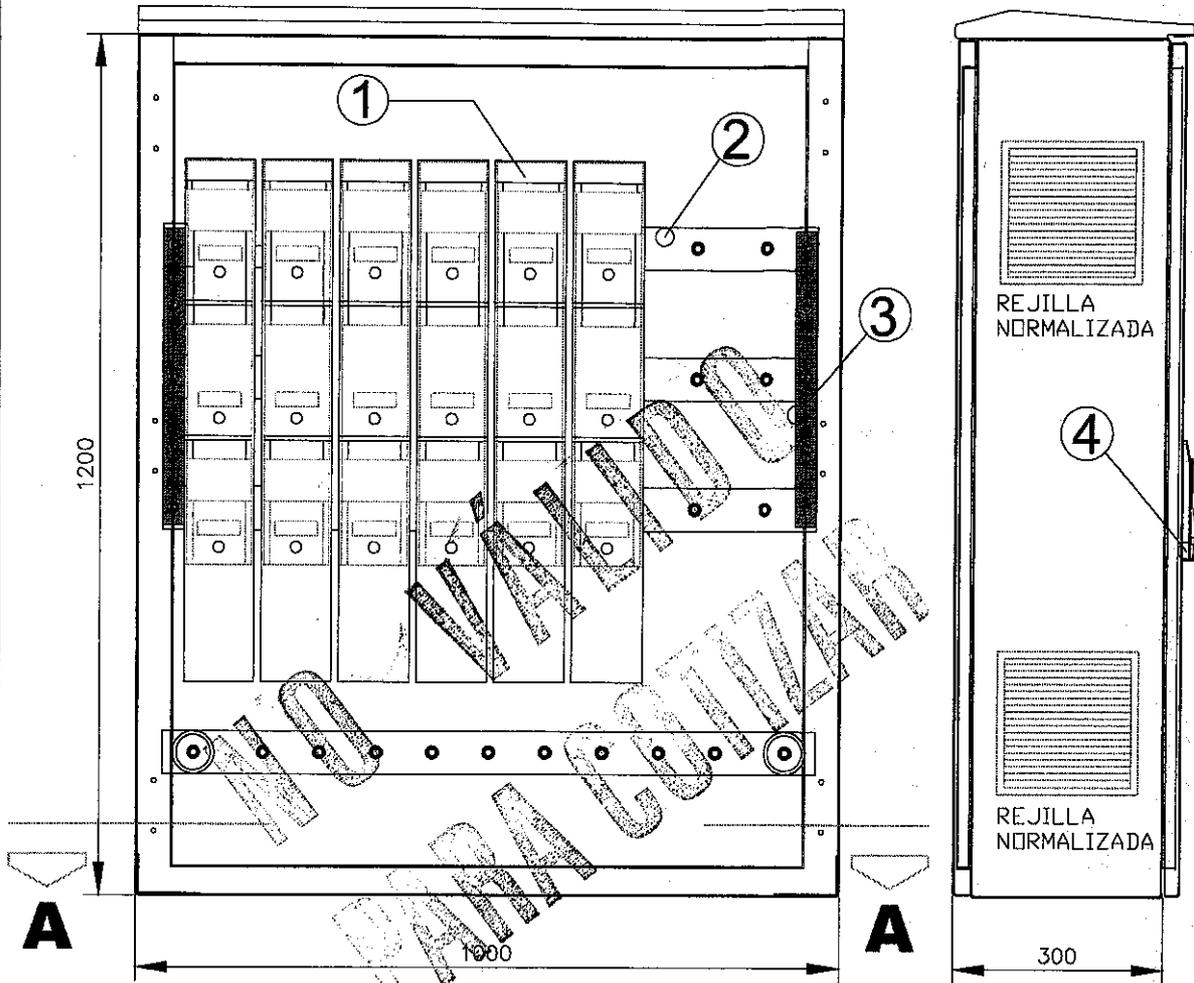
	PROYECTO: TÍPICOS CONSTRUCTIVOS BUZONES DE DISTRIBUCIÓN				FORMATO: A4
	PLANO: BUZONES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIO Y SECUNDARIO				REV.: A - -
MARTIN BLANCO: AIMN	Proyecto: AIMN	Relevado: -	Cálcula: -	Aprobado: AIMN	PAG.: 05 - 06
Área de Ing. Materiales y Normalización Unidad Ingeniería Gerencia de Distribución E.P.E.N.					ESCALA: S/E
					FECHA: 14/09/22

FORMATO A4

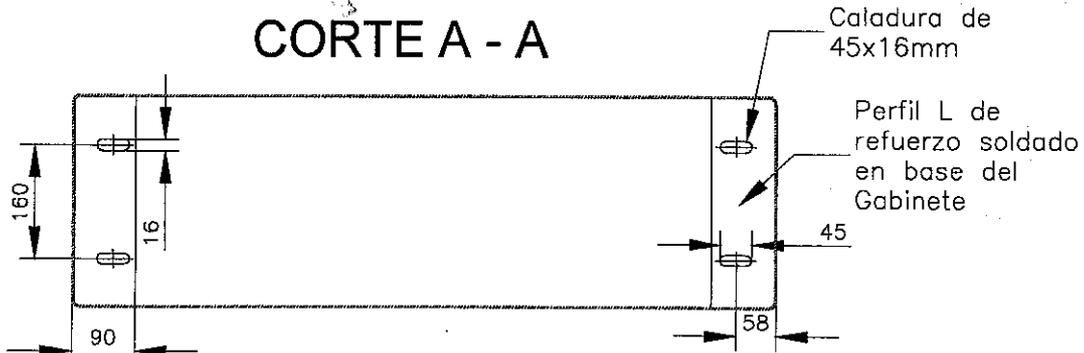
TABLERO BUZÓN DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIO

VISTA A - FRONTAL
 Distribución Interna
 Apto hasta 6 salidas

VISTA C - LATERAL



CORTE A - A



CARACTERÍSTICAS

Gabinete 1000x1200x300
 Grado de protección : IP65
 Acero inoxidable AISI 304 (Espesor 2mm)

- 1) Seccionador vertical hasta 630A.
- 2) Barras de distribución
- 3) Aislador Resina epoxi
- 4) Puerta frontal con falleba

La terminación superficial de todo el conjunto será con pintura en polvo termoconvertible poliéster horneable con un espesor mínimo de 100 micrones, color gris RAL 7032.



PROYECTO: TÍPICOS CONSTRUCTIVOS
 BUZONES DE DISTRIBUCIÓN
 PLANO: BUZONES DE DISTRIBUCIÓN
 PRIMARIO Y SECUNDARIO

FORMATO: A4
 REV.: A - -
 PAG.: 01 - 06
 ESCALA: 1:10
 FECHA: 14/09/22

MARTÍN BLANCO
 Área de Ing. Materiales y Normalización
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 E.P.E.N.

Proyecto: AIMN Relevado: - Cálculo: - Aprobado: AIMN

FORMATO A4

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 006 del año 2024 - Licitación Pública N° 05/25 2do llamado - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO: GABINETE DE DISTRIBUCIÓN"

CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES

Llámesse a Licitación Pública para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las cláusulas particulares de este pliego.

La modalidad de Licitación será mediante la presentación de un sobre oferta, cuyo contenido será de dos (2) sobres cerrados: uno con la oferta técnica / comercial y el otro con la oferta económica. La apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, conforme punto 5) del Capítulo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.

La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

El sobre oferta deberá ser presentado conforme punto 5) del Capítulo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.

1- RÉGIMEN LEGAL

El presente documento constituye el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Especificaciones técnicas y demás anexos, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el Ente Provincial de Energía del Neuquén (en adelante E.P.E.N.) y establece los derechos y obligaciones de la Administración, de los oferentes de la presente Licitación Pública y de quien resultara adjudicatario.

Las presentes cláusulas tienen por finalidad complementar en forma precisa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, de su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios, los que forman parte del presente Pliego.

La formulación de las ofertas implica el conocimiento y aceptación de este pliego y el de las cláusulas particulares y su sometimiento a todas sus disposiciones y las del Régimen de Contrataciones vigentes, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar Oferta, el tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas.

2- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad contractual.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 006 del año 2024 - Licitación Pública N° 05/25 2do llamado - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO: GABINETE DE DISTRIBUCIÓN"

A tal efecto se entenderá que la presentación de la oferta significa que la presente cláusula es de pleno conocimiento y aceptación por parte de todos los oferentes.

3- JERARQUÍA NORMATIVA

El orden de prelación jerárquica de la normativa mencionada en el punto anterior que regula la presente licitación y la relación contractual resultante, es el siguiente:

- a) La Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén N° 2141. La Ley N° 2141 se encuentra disponible en el sitio oficial de la Provincia de Neuquén:
[https://www.contadurianeuenquén.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley\)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n](https://www.contadurianeuenquén.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n).
- b) Ley 683-09 Régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.
- c) Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Particulares, especificaciones técnicas y anexos.
- e) Las aclaraciones a las consultas que eventualmente se pudieran formular y todo documento complementario tomado en consideración para la adjudicación.
- f) Las ofertas.
- g) Ley N° 1284 de Procedimientos Administrativos.
<https://www.contadurianeuenquén.gob.ar/ley-no-1284-1981-ley-de-procedimiento-administrativo/#:~:text=Esta%20ley%20regir%C3%A1%20toda%20la,por%20autorizaci%C3%B3n%20o%20delegaci%C3%B3n%20estatal>.

4- IMPEDIMIENTOS PARA REALIZAR LAS OFERTAS

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 88° del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141.

5- DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTA

La apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, según se regula seguidamente:

- a) La apertura del Sobre N° 1 se realizará en Acto Público en el lugar, día y hora especificados en el Pliego del llamado a Licitación, ante los funcionarios competentes y los interesados que concurran.
- b) La apertura del Sobre N° 2 se realizará igualmente en acto público, en el lugar, día y hora que se especifique en el acto administrativo que decida la preselección de los oferentes.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 006 del año 2024 - Licitación Pública N° 05/25 2do llamado - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO: GABINETE DE DISTRIBUCIÓN"

La fecha será comunicada a las firmas preseleccionadas con 48 horas de anticipación al acto.

Si los días fijados para las aperturas fueran declarados feriados o asuetos administrativos, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora, sin necesidad de notificación.

El EPEN constatará el cumplimiento de las exigencias cuya omisión provoca rechazo liso y llano. Se rechazarán sin más trámite las propuestas que no cumplan con ello. Con posterioridad al acto de apertura se verificará el cumplimiento de los demás requisitos. Si ello no fuese cumplido, cualquiera fuese la causa, la propuesta correspondiente se rechazará.

El EPEN procederá a declarar la inadmisibilidad de aquellas propuestas que no reúnan los requisitos necesarios. Deberá notificar esta situación por correo electrónico al oferente. No se procederá a abrir el Sobre N° 2 de estas propuestas no admitidas, y serán devueltos oportunamente, sin abrir, a los oferentes que los presentaron y/o destruidos según corresponda. A la finalización del acto, los presentes tendrán 3 (tres) días para efectuar las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados con ese acto licitatorio. Se efectuarán en forma escrita y constarán en presentación con relación a la licitación.

Serán rechazadas las propuestas en las que se compruebe a simple solicitud del EPEN, la falta de acreditación suficiente acerca de la disponibilidad de los recursos técnicos, humanos, económicos y financieros necesarios para la realización de algunos de los cometidos inherentes al contrato.

6- RECHAZO DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° del Reglamento de Contrataciones, las causales de rechazo de una propuesta son:

1- En el Acto de Apertura:

- a) Falta de garantía en los términos del artículo 7 del Capítulo II: Cláusulas Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- b) Falta de firma del proponente en la documentación.

2- Con posterioridad al Acto de Apertura:

- a) No presentación del sellado de Ley.
- b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.



CONSTANZA A. CÁMERA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 006 del año 2024 - Licitación Pública N° 05/25 2do llamado - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO: GABINETE DE DISTRIBUCIÓN"

- c) Póliza de Seguro de Caución en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta insuficiente o que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
- d) Cuando se encuentren condiciones que se aparten de las Cláusulas Generales o Particulares de los Pliegos otorgados.
- e) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el E.P.E.N. en los plazos otorgados.
- f) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.
- g) Si en la documentación que integra el Sobre N° 1 se encontrara información explícita o implícita sobre el importe cotizado en el Sobre N° 2.

7- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El EPEN realizará la evaluación de las ofertas en forma técnica y económica separadamente.

El EPEN podrá descartar aquellas ofertas que no encuadren dentro de los objetivos generales de la presente licitación y/o aquellas en las que se detecten errores que manifiesten una mala apreciación de la cantidad y/o la complejidad de las tareas a ejecutar.

El EPEN se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas en las que la descripción de las medidas a adoptar y/o los recursos a utilizar no reflejen un acabado conocimiento del negocio o lo requerido en las Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.

• EVALUACIÓN TÉCNICA (E.T.)

Se seleccionará a los OFERENTES que presenten ofertas técnicas convenientes para el EPEN.

Se deberá incluir la descripción de las tareas a realizar o productos a ofrecer.

Si en algún punto no se presenta la documentación solicitada, la oferta podrá no ser evaluada por el EPEN.

Los antecedentes que se proporcionen en el SOBRE 1 para este efecto, constituirán la información básica para la evaluación técnica de la oferta.

El EPEN se reserva el derecho de visitar en cualquier momento las instalaciones del OFERENTE o las instalaciones de sus clientes, declaradas en su oferta, con el objeto de verificar en terreno los antecedentes aportados por el mismo.

• EVALUACIÓN ECONÓMICA (E.E.)

Una vez realizada la evaluación técnica, sólo se efectuará la evaluación de las ofertas contenidas en el Sobre N° 2: "OFERTA ECONÓMICA", de aquellos OFERENTES que hayan sido considerados Aptos en la evaluación técnica (E.T.).


CONSTANZA A. CÁMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 006 del año 2024 - Licitación Pública N° 05/25 2do llamado - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO: GABINETE DE DISTRIBUCIÓN"

8- PREADJUDICACIÓN

La Comisión Asesora de Preadjudicación constatará que la documentación contenida en los sobres cumplan con lo exigido por el presente Pliego y emitirá dictamen fundado sobre las ofertas declaradas inadmisibles, las aceptadas y las que fueran rechazadas o desestimadas, el cual quedará plasmado en el Acta de Preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la oferta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63° de la Ley N° 2141, y deberá contener los fundamentos tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas.

Determinada la preadjudicación, se la dará a conocer a los proponentes junto con los cuadros comparativos, para lo cual tendrán la oportunidad de formular observaciones a la misma en el término de tres (3) días hábiles.

9- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a favor de la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses del Estado Provincial y que cumpla(n) con la calidad y precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación.

Mejora de precios: en caso de empate entre dos o más empresas se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación, y la oferta se entregará en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo en presencia de los oferentes.

A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 48° del Reglamento de Contrataciones.

Seleccionada la única oferta más ventajosa, procederá a la adjudicación de los objetos licitados, la que será notificada mediante una Orden de Compra, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el presente pliego de bases y condiciones.

El E.P.E.N. previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un veinte por ciento (20%).

10- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo requisito indispensable que este último lo sea en la Provincia del Neuquén.

Para cualquier divergencia y/o interpretación que pudiera suscitarse en la aplicación del presente acto, deberán respetarse las normas de procedimiento administrativo, sin perjuicio de lo cual las partes expresamente acuerdan someterse a la jurisdicción contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 006 del año 2024 - Licitación Pública N° 05/25 2do llamado - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO: GABINETE DE DISTRIBUCIÓN"

11- CERTIFICACIONES

- a) Será requisito obligatorio que los Oferentes presenten los Certificados que acrediten su inclusión en el Padrón de Proveedores de la Provincia, bajo pena de tenerlo por desistido en caso de que no regularice su situación antes de la Preselección de Ofertas.
- b) Será requisito obligatorio del oferente no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, requerido por el Artículo 88° inciso d) del Reglamento de Contrataciones. El mismo será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o el Sector encargado de las Contrataciones de los Organismos actuantes.
Una vez realizado el proceso de verificación y si se detectase la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas, para lo cual se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el momento de su notificación fehaciente de parte del Organismo actuante.
La falta de regularización de la situación impositiva por parte de los oferentes en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Reglamento de Contrataciones, lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.
- c) A efectos de la aplicación de lo establecido por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén, Ley N° 2.683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "PRODUCTO NEUQUINO" y "DE CALIDAD" (de corresponder), emitidos por el Centro Pyme y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiente.

12- CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES — CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN

Con anterioridad a formular su oferta, el futuro proponente deberá estudiar e inspeccionar todos los antecedentes y extremos fácticos relacionados con el servicio a prestar, como -en general- todos los datos circunstanciales que puedan influir en los trabajos, así como los relativos al costo y duración de los mismos.

Igualmente deberá estudiar y verificar las condiciones legales, económicas, sociales, etc., que hacen al contrato objeto del presente llamado, debiendo requerir al EPEN todas aquellas informaciones que estime tendrán incidencia en su propuesta.

El EPEN brindará con total amplitud las informaciones que estén a su alcance, sin perjuicio de aclararse debidamente que corresponderá al futuro proponente la recolección, verificación y chequeo de toda la información (la mencionada y la suplementaria) que haga a su oferta. No se admitirá, en consecuencia, reclamación

CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 006 del año 2024 - Licitación Pública N° 05/25 2do llamado - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO: GABINETE DE DISTRIBUCIÓN"

de ninguna naturaleza relacionada con el contrato, basada en falta absoluta o parcial de informaciones.

Queda establecido, por tanto, que los oferentes, por el sólo hecho de presentarse al acto licitatorio:

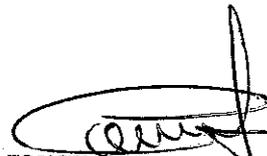
- 1) Aceptan todas y cada una de las obligaciones que surgen del Pliego de Bases y Condiciones y de todos los documentos pertenecientes a esta Licitación.
- 2) Se someten (tanto el Oferente como en su momento el Proveedor) a la jurisdicción especificada en este Pliego.
- 3) Han efectuado un exhaustivo análisis de todos los puntos determinantes para la correcta ejecución del contrato.
- 4) Han considerado y evaluado dentro de sus propuestas todos los factores que puedan incidir de una u otra manera en la prestación de los servicios a efectos de la determinación de su oferta.

13- DE LAS CONSULTAS

El organismo que contrata tiene a disposición de los interesados para consulta, en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.

Los interesados que necesiten **aclaraciones técnicas** del elemento a cotizar que compone el presente llamado, deberán plantear por escrito sus consultas al Área Compras y Contrataciones al siguiente correo electrónico: compras@epen.gov.ar.

Las consultas serán contestadas de igual forma haciendo extensivas las respuestas a todos los interesados a cotizar.


CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 006 del año 2024 - Licitación Pública N° 05/25 2do llamado - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO: GABINETE DE DISTRIBUCIÓN"

CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES

1- RÉGIMEN LEGAL COMPLEMENTARIO

El presente documento, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el E.P.E.N., establece los derechos y obligaciones de los oferentes de la presente licitación y de quien resultara adjudicatario de los bienes licitados.

2- LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA

El acto de apertura de los sobres N° 1 se realizará en las oficinas del Área Compras y Contrataciones, sitas en calle La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén, el día 24 de junio de 2025 a las 11:00 horas.

3- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Área Obras y Mantenimiento solicita la adquisición de gabinetes de distribución destinados a la Unidad Regional Sur y Oeste, debido a que ante una rotura de estos gabinetes y al no contar con stock, se dejaría fuera de servicio a gran cantidad de usuarios ya que de estos depende la distribución de la red de baja tensión.

4- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

En caso que se decida dejar sin efecto la presente Licitación Pública, la Póliza de Seguro de Caucción entregada como garantía de oferta se pondrá a disposición del oferente en el Área Tesorería o Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén.

5- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los OFERENTES deberán presentar su oferta contenida en un sobre sin identificación alguna, en el que se consignará:

Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.)
Expediente N° 9130-28336 Alcance 006 del año 2024
Licitación Pública N° 05/25 2do llamado
Apertura de Sobre: 24/6/2025 a las 11:00 horas

En su interior contendrá DOS (2) sobres que se identificarán, de acuerdo a su contenido, con las expresiones:

Sobre 1: "OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL"


CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 006 del año 2024 - Licitación Pública N° 05/25 2do llamado - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO: GABINETE DE DISTRIBUCIÓN"

Sobre 2: "OFERTA ECONÓMICA"

En cada uno de ellos, el OFERENTE deberá indicar:

Sobre N° 1 o 2 (según corresponda)
Razón social: _____
Expediente N°: 9130-28336 Alcance 006 del año 2024
Licitación Pública N° 05/25 2do llamado

La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

En los sobres 1 y 2 la documentación se deberá incluir por duplicado conformando dos (2) juegos: uno rotulado como "ORIGINAL" y otro rotulado como "COPIA", con todas sus hojas debidamente foliadas y rubricadas. Si hubiere cualquier discrepancia entre el original y la copia, se considerará como válido el rotulado como original.

Todos los documentos a presentar deberán estar firmados por el representante legal.

6- CONTENIDO DE LA OFERTA

- a) No será admisible la oferta condicionada, es decir, que establezca condiciones distintas a las determinadas por este Pliego de Bases y Condiciones para esta operación.
- b) Necesariamente se deberá cotizar por precio unitario y por el total del renglón en número y por el total general en número y letras. No se aceptarán ofertas "Alternativas o Suplementarias" en aquellos casos en que no se cotee la oferta "Básica o Principal" ajustada a la base.
- c) Las cotizaciones deberán efectuarse sin IVA, el cual deberá ser informado por separado y se deberá consignar la alícuota correspondiente.
- d) Las propuestas expresadas en moneda extranjera se convertirán a pesos argentinos al cambio oficial del día de la apertura de los sobres N° 2 (oferta económica), según lo establecido en el Artículo 43° del Decreto N° 2758/95.
- e) En el caso en que el oferente decida presentar su oferta en moneda extranjera, deberá adjuntar nota expresando los motivos por los cuales toma tal decisión.
- f) El oferente podrá formular las propuestas por el total o bien, por parte de lo licitado, como así también por parte de un renglón.
- g) La oferta deberá ser presentada sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente.
- h) Cada hoja original deberá ser sellada con el Estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 006 del año 2024 - Licitación Pública N° 05/25 2do llamado - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO: GABINETE DE DISTRIBUCIÓN"

7- GARANTÍA DE OFERTA

Toda oferta deberá ser "garantizada" de la siguiente manera:

- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA COMERCIAL**

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente a la suma total de \$ 67.640.331,00. (SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100)

Tratándose de personas de existencia ideal o sociedades, la garantía deberá estar suscripta por quienes tengan en uso la firma social y/o poder suficiente para ello.

Será requisito indispensable respetar el importe de la garantía indicado en la presente Clausula, a fin de no brindar información sobre la oferta económica. Podrán ser rechazadas las ofertas en las que no se respete esta indicación.

La mencionada Póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 1. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta en el momento de la apertura de los Sobres N° 1.

- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA**

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta cotizada (con IVA incluido).

También se aceptará Endoso de la Póliza de Seguro de Caucción presentada en el Sobre N° 1, o Póliza de Seguro de Caucción adicional, para completar el importe garantizado en el Sobre N° 1, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta.

De presentarse "ofertas alternativas", se deberá afianzar la oferta de mayor valor.

La mencionada póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 2. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta en el momento de la apertura de los Sobres N° 2. No se aceptarán pagarés u otras formas de garantía.

En caso en que el diez por ciento (10%) del total de la oferta (con IVA incluido) no supere el importe de la Póliza de Seguro de Caucción del Sobre N° 1, se deberá adjuntar nota informando tal situación, y no será necesaria la

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 006 del año 2024 - Licitación Pública N° 05/25 2do llamado - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO: GABINETE DE DISTRIBUCIÓN"

presentación de una nueva Póliza o Endoso. Esta cláusula no será aplicable cuando se haya presentado Pagaré en el Sobre N° 1.

Si el oferente actúa por representante legal o apoderado, éste último deberá acompañar **copia con certificación actuarial de las copias, como que "es copia del original de la documentación"**, que permita acreditar el carácter que invoca. En este sentido, el signatario será plenamente responsable por la autenticidad y vigencia de la representación que alega.

Previo a la contratación directa o adjudicación de una propuesta, cuyo monto exceda del indicado en el artículo 64° inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y sus Decretos modificatorios, se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- constituya a favor del Ente Provincial de Energía del Neuquén una garantía de ejecución del contrato igual o superior al quince por ciento (15%) de la adjudicación, como sustitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

7.1 – FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) GARANTÍAS

Los documentos pueden ser suscritos mediante cuatro (4) tipos de firmas: 1.- Firma Ológrafa, 2.- Firma Facsímil, 3.- Firma Electrónica o 4.- Firma Digital. Para cada caso se indica lo siguiente:

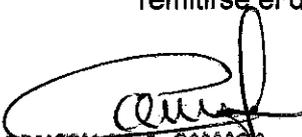
1.- Firma Ológrafa: si la firma utilizada fuera ológrafa, deberá acompañarse Certificación Notarial o de la autoridad administrativa. En dicha certificación debe identificarse el documento en el cual la firma está inserta (por ej.: número de póliza y cantidad de fojas).

2.- Firma Facsímil: cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: *"la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora"*.

De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante.

3.- Firma Electrónica: debe consignarse mediante certificación notarial que la misma es ELECTRÓNICA y que pertenece al firmante.

4.- Firma Digital: cuando la póliza sea firmada mediante este mecanismo, deberá remitirse el documento con Código QR o link web con el fin de validar el mismo.


CONSTANZA A. CÁMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 006 del año 2024 - Licitación Pública N° 05/25 2do llamado - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO: GABINETE DE DISTRIBUCIÓN"

Además, será requisito *sine qua non*, la remisión del archivo original al correo electrónico compras@epen.gov.ar con el fin de verificar la vigencia del certificado al momento de emitirse la firma.

De igual manera, si la actuación notarial y su legalización (si proviniera de extraña jurisdicción) también hubieran sido suscriptas mediante firma digital, deberán enviarse los archivos originales a la mencionada casilla electrónica, **cada uno de ellos en forma separada e independiente.**

En caso que la documentación se encontrara firmada en todo o en parte digitalmente, se deberá remitir junto con la oferta la constancia de envío del correo electrónico a la casilla establecida con anterioridad.

EN TODOS LOS CASOS en los que se presente un documento suscripto mediante alguna de las formas descriptas, deberá acompañarse el instrumento que acredite que el firmante posee las atribuciones y facultades suficientes para obligar a la sociedad o persona jurídica que representa

8- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA

• SOBRE N° OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL

- Nota o planilla indicando número de ítem, descripción y cantidades cotizadas para cada renglón.
- Pliego de Bases y Condiciones de la presente operación, firmadas en todas sus fojas por quien tenga poder para hacerlo, con aclaración de firma.
- Declaración jurada donde el proponente acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, conforme Anexo IV.
- Constancia de pago de sellado de Ley por cada foja presentada dentro del sobre-oferta original.
- Declaración jurada donde se fije domicilio real y legal y teléfono de fax y/o correo electrónico para notificaciones, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Póliza de Seguro de Caución, conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones
- En caso de sociedades, fotocopia de acta constitutiva de la sociedad y acta de distribución de cargos.
- Fotocopia del poder otorgado por ante Escribano Público para suscribir documentos de licitaciones, en los casos de sociedades anónimas, cuando no actúe el representante legal de la sociedad o el titular de la firma unipersonal. Dicho poder deberá tener la certificación actuarial de las copias como que **"es copia del original"**.
- Declaración jurada donde el proponente acepta que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico constituyen notificación fehaciente de las mismas y la


CONSTANZA A. CÁMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 006 del año 2024 - Licitación Pública N° 05/25 2do llamado - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO: GABINETE DE DISTRIBUCIÓN"

orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato, conforme modelo incorporado como Anexo I.

- Constancias de inscripción ante los organismos impositivos, nacionales y provinciales, según las normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, debidamente suscriptas por el oferente y/o su representante legal, agregando la Planilla que se adjunta como Anexo II.
 - Declaración jurada informando las reclamaciones administrativas y/o judiciales que se tenga con la Provincia y el estado de situación de las mismas, caso contrario no será considerada su propuesta, conforme consta en modelo incorporado como Anexo III. Se deberá acompañar las fotocopias de las constancia de inscripción según normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, firmadas por el responsable de la firma.
- **SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA**
 - La oferta en Pliego Original y duplicado, firmada, con aclaración de firma.
 - Póliza de Seguro de Caución o Nota (conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones.

9- RECHAZO DE OFERTAS

Será conforme lo dispuesto en el Punto 6) del Capítulo I: CLÁUSULAS GENERALES.

10- TÉRMINOS SUPLETORIOS

Respecto a la totalidad de los requisitos formales cuyo incumplimiento no es causal de rechazo automático de las propuestas, se establece que la omisión de dichos requisitos podrá ser suplida dentro del término de los cuatro (4) días hábiles de comunicado el pedido de cumplimiento de documentación faltante, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, y sin necesidad de notificación previa, la Administración podrá disponer el rechazo de la propuesta.

Si por razones de conveniencia no se procediera al rechazo, la Administración podrá intimar al oferente para su cumplimiento dentro de los tres días hábiles de notificado, en cuyo caso se considerará la falta de cumplimiento en tiempo y forma como desistimiento de la oferta, quedando el oferente sujeto a las penalidades establecidas en los artículos 26°, 71° y concordantes del Reglamento de Contrataciones.-

11- SANCIONES Y PENALIDADES

Serán de aplicación las sanciones y penalidades dispuestas en la Ley de Administración Financiera y de Control N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 006 del año 2024 - Licitación Pública N° 05/25 2do llamado - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO: GABINETE DE DISTRIBUCIÓN"

12- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las Órdenes de Compras serán consideradas cumplidas, a la finalización de la totalidad de las entregas de la mercadería o del respectivo servicio contratado.

13- PLAZOS

A. DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de sesenta (60) días corridos contando a partir de la fecha del acto de apertura.

Para el supuesto de ampliación de plazo, en caso que no pudieren resolver las adjudicaciones dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, el E.P.E.N. deberá solicitar un nuevo termino de mantenimiento dejando constancia de las actuaciones. La falta de contestación de los Oferentes al respecto comportara su desistimiento.

B. DE ENTREGA DE MATERIALES Y PRODUCTOS

El plazo de entrega para los renglones adjudicados no deberá exceder los ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la fecha de comunicación de la Orden de Compra.

El lugar de entrega será en el Depósito EPEN Zapala, sito en calle Houssay 1440 de la localidad de Zapala, **en el horario de 08:00 a 14:00 horas.**

Se deberá dar aviso de la entrega de la mercadería cuarenta y ocho (48) horas antes del despacho de la misma. La comunicación deberá realizarse al Área Administración de Materiales mediante correo electrónico (admdemateriales@epen.gov.ar) o al siguiente teléfono celular: (2942) 15595468.

Los gastos y logística de flete, acarreo, descarga y estibaje correrán a cuenta del proveedor. **El EPEN NO** dispone de personal ni maquinaria para llevar a cabo la descarga de materiales.

Todas las solicitudes de ampliación de plazo de entrega deberán ser presentadas en tiempo y forma en original en el Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja 385 de la Ciudad de Neuquén, indicando Número de Orden de Compra, plazo de ampliación solicitado y fundamentación de la solicitud.

NO SE DARA CURSO a solicitudes que no sean recepcionadas de conformidad a lo establecido en el presente artículo.

Las penalidades establecidas en el Artículo 71º, del Reglamento de Contrataciones no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados y aceptados por la autoridad competente del Organismo. Dichas razones deberán ser puestas en conocimiento dentro del término de OCHO (8) DIAS de

CONSTANZA A. CÁMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 006 del año 2024 - Licitación Pública N° 05/25 2do llamado - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO: GABINETE DE DISTRIBUCIÓN"

producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se alegan. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuera inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las VEINTICUATRO (24) HORAS DEL VENCIMIENTO. Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

14- CONDICIONES DE PAGO

El medio de pago a utilizar será la acreditación en cuentas a la vista de los proveedores. Deberá presentar copia certificada del Número de CBU.

Las condiciones de pago serán en PESOS ARGENTINOS a los TREINTA (30) DIAS a partir de la fecha de presentación de la factura o fecha de la recepción del servicio o mercadería, lo último que se produzca.

Si el proveedor confeccionó su oferta en moneda extranjera y elige esta opción de pago, el monto expresado en dicha moneda será cancelado por su equivalente en moneda de curso legal en el país, tomando la cotización que fije el Banco de la Nación Argentina (tipo de cambio billete vendedor) correspondiente al día anterior al del efectivo pago.

Si fuera necesario la presentación de Notas de Débito por ajuste de la variación de la moneda extranjera, las mismas deberán ser enviadas a la oficina del Sector Gestión de Proveedores, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén, o mediante correo electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar), adjuntando el comprobante de pago del sellado de las mismas y serán abonadas a los VEINTE (20) DÍAS de recibida.

El EPEN establecerá fecha y límites para el reconocimiento del ajuste por la variación de la cotización de la moneda extranjera, estableciéndose de las siguientes maneras:

- a) Cuando el material fue entregado dentro de los plazos de entrega establecidos por pliego y la factura fue recibida en el Sector Gestión de Proveedores dentro de los siete (7) días de la fecha del remito: el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y el día anterior al del efectivo pago de la factura.
- b) Cuando el material fue entregado dentro de los plazos de entrega establecidos por pliego y la factura fue recibida en el Sector Gestión de Proveedores pasados los siete (7) días de la fecha del remito: el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y la fecha del remito.
- c) Cuando el material fue entregado fuera de los plazos de entrega establecidos por pliego (con autorización de ampliación de plazo, suspensión de plazo, y/o sin autorización -cualquiera fuera el caso-): el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y la fecha de vencimiento establecida por pliego.


CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 006 del año 2024 - Licitación Pública N° 05/25 2do llamado - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO: GABINETE DE DISTRIBUCIÓN"

15- FACTURACIÓN

A efectos de la tramitación del pago, el proveedor deberá presentar en Mesa de Entradas del Sector Gestión de Proveedores, sito en La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén (CP 8300), o mediante correo electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar) su Factura, junto con:

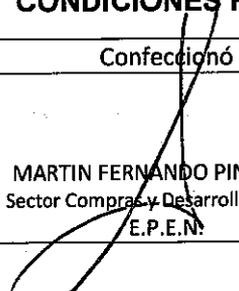
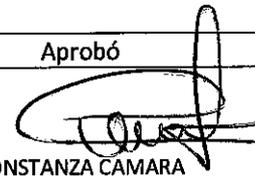
- a) Copia de remito conformado por el sector pertinente del EPEN.
- b) Solo para el pago de la primera factura: original de la constancia de pago del impuesto de sellos o autoliquidación emitida en la página web de Rentas de la Provincia del Neuquén junto a la constancia de pago VEP.

Cada Factura deberá:

- a) Ser expresada en Pesos Argentinos.
- b) Expresar condición frente al IVA del EPEN: Responsable Inscripto.
- c) Expresar condición de venta/pago: Cuenta Corriente.
- d) Respetar los valores adjudicados mediante Orden de Compra.

Toda facturación de proveedores, que presente discrepancias con los términos y condiciones de la contratación, será devuelta en forma inmediata al emisor, careciendo de validez la fecha de presentación de la misma, como fecha base para la determinación del día de pago.

A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES FORMA PARTE DEL CONTRATO

Confecionó	Revisó	Aprobó
 MARTIN FERNANDO PINCHEIRA Sector Compras y Desarrollo de Prov. E.P.E.N.	SANTIAGO A. OLAVE Jefe Área Compras y Contrataciones E.P.E.N.	 CONSTANZA CAMARA Jefe Unidad Abastecimiento E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 006 del año 2024 - Licitación Pública N° 05/25 2do llamado - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO: GABINETE DE DISTRIBUCIÓN"

ANEXO I

DECLARACION JURADA DE DOMICILIO REAL, LEGAL, FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES

Por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO domicilio REAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia de _____ y domicilio LEGAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia del Neuquén.-

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que aceptamos que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico informado a continuación constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato. El momento de la comunicación de fax y/o correo electrónico, hará correr el plazo de aquello que le fuera notificado por este medio, independientemente de la fecha de lectura del mismo.

Número de FAX: (_____) _____

Correo electrónico: _____

Atentamente.

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

NO VÁLIDO PARA CONTINIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 006 del año 2024 - Licitación Pública N° 05/25 2do llamado - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO: GABINETE DE DISTRIBUCIÓN"

..... de de 2025

Señores.: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN

Mediante la presente, y en respuesta a vuestra solicitud, informamos a Uds. nuestra situación Impositiva:

DATOS DEL PROVEEDOR:

Apellido y Nombre o Razón Social:

Localidad: Cod.Postal: Pcia: Email:

I) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:

(Rogamos adjuntar copia del Form. CP01 o CM01) Nro. de Inscripción

* No Contribuyente

* Exento

(En caso de ser no contribuyente o exento, citar Norma Legal correspondiente)

b) Regimen de Tributación : (tachar lo que no corresponda)

* Convenio Multilateral Regimen General	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
* Suscripto en la Pcia. del Neuquén :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
* Agente de Retención o Percepción en Nqn. (Adj. Fotocopia Resoluc.)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Nro. de C.U.I.T. (Adjuntar Constancia de Inscripción o Form. 576)

Responsable Inscripto

Responsable No Inscriptos

Exento o No Alcanzado

Responsable Monotributo

III) AGENTES DE RETENCION: (tachar lo que no corresponda)

* I.V.A. (R.G. AFIP N° 018)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
* GANANCIAS (R.G. N° 830)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(En caso de ser Agente de Retención, deberá adjuntar Fotocopia de la publicación en el Boletín Oficial y de corresponder Certificado de Exclusión Parcial o Total)

IV) De encontrarse dentro de algún Regimen Especial, adjuntar copia de la correspondiente Norma Legal (R.G. N° 4052 - Contribuciones Patronales Etc.).-

MANIFESTAMOS QUE EL PRESENTE FORMULARIO HA SIDO CONFECCIONADO SIN OMITIR O FALSEAR DATO ALGUNO.

Firma:

Aclaración:

NO VALIDO PARA CONTINAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 006 del año 2024 - Licitación Pública N° 05/25 2do llamado - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO: GABINETE DE DISTRIBUCIÓN"

ANEXO III

DECLARACION JURADA DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social no posee reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Provincia del Neuquén.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 006 del año 2024 - Licitación Pública N° 05/25 2do llamado - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO: GABINETE DE DISTRIBUCIÓN"

ANEXO IV

DECLARACION JURADA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES COMERCIALES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no apartándose bajo ningún concepto de ninguna de ellas.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 006 del año 2024 - Licitación Pública N° 05/25 2do llamado - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO: GABINETE DE DISTRIBUCIÓN"

NOTA ACLARATORIA PÓLIZAS

En todos los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituya mediante PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION, la misma deberá encontrarse aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación consignando el número de Resolución o proveído respectivo, reunir todos los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y además los siguientes requisitos:

- Fecha de Emisión anterior al acto de apertura;
- Fecha de Vigencia desde el acto de apertura o anterior;
- Asegurado: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN, CUIT N° 30-99925008-0, con domicilio en calle RIOJA N° 385 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.
- Constitución de domicilio contractual en la ciudad de Neuquén por parte de la compañía aseguradora;
- Constancia que la Aseguradora renuncia a exigir la intimación judicial y extrajudicial del pago al Tomador, previa a la configuración del siniestro, constituyéndose en fiadora lisa, llana y solidaria, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión.
- Certificación notarial de la firma del representante de la Aseguradora, la que deberá indicar en que carácter suscribe la póliza de caución y en base a que instrumentos. Dicha certificación deberá consignar e individualizar expresamente el número de póliza y cada anexo cuya firma se certifica. En su defecto, el escribano que certifica la firma de la póliza y cada uno de sus anexos deberá consignar en el cuerpo de éstos el número de actuación notarial donde consta la certificación de firma.

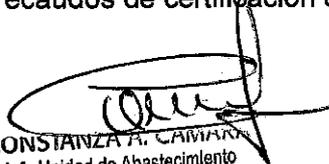
En todos los casos de certificaciones de firma de extraña jurisdicción, deberá adjuntarse también la correspondiente Legalización de la firma del escribano.

Quando la Póliza de Seguro de Caución fuere digital o electrónica, INDEFECTIBLEMENTE deberá remitirse dentro de las VEINTICUATRO (24) horas del Acto de Apertura de Ofertas el archivo PDF original a la casilla electrónica compras@epen.gov.ar, conjuntamente con las respectivas certificaciones y legalizaciones notariales, cada uno de ellos en forma separada e independiente. En el "Asunto" se consignara el número de Licitación Pública y nombre de la oferente anteponiendo las siglas GMO, GEC, GAF según se trate de Garantía de Mantenimiento de Oferta, de Ejecución de Contrato o de Anticipo Financiero (ej., GMO -Lic. Pública N° ___/2_ - RAZON SOCIAL S.R.L.). En estos supuestos, las certificaciones notariales de firma deberán consignar que la firma que certifican es electrónica o digital.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-28336 Alcance 006 del año 2024 - Licitación Pública N° 05/25 2do llamado - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO: GABINETE DE DISTRIBUCIÓN"

La firma facsímil solo será aceptada en aquellos supuestos previstos legalmente y bajo el cumplimiento de los recaudos establecidos por la regulación específica. Cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: "la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora". De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante, y observar los recaudos de certificación establecidos precedentemente.-



CONSTANZA R. CAMARERO
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**